

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 14-12

Fecha: Miércoles 03 de octubre de 2012
Lugar: Salón Seminarios – Biblioteca Central
Hora: 2:30 – 6:45 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones
BEATRIZ CASTRO CARVAJAL – Representante de los Decanos
JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Representante Profesoral
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
MARTHA ISABEL PAÉZ MELO, Facultad de Ciencias
JAIRO PALOMINO DE LA CRUZ, Facultad de Ingeniería (E)
EDUARDO MEJIA PRADO, Facultad de Humanidades (E)
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas
CARLOS EDUARDO COBO OLIVEROS, Facultad de Ciencias de la Administración
ENRIQUE LARA ORJUELA, Instituto de Educación y Pedagogía
GABRIEL ARTEAGA DIAZ, Instituto de Psicología

Se excuso:

MARÍA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud (La profesora se encuentra en comisión académica)

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 13 del 19 de septiembre de 2012
2. Informes del Vicerrector Académico
3. Informe del profesor Jairo Palomino de la Cruz y del Ingeniero Guillermo Arango en relación con la aproximación de decimales en los puntaje parciales por productividad académica.
4. Consultas
5. Libros para aval del CIARP
6. Estudio de casos

1. Lectura y aprobación del acta 13 del 19 de septiembre de 2012.

Se aprueba el acta.

2. Informes del Vicerrector Académico

El Vicerrector Académico informa sobre las solicitudes en términos irrespetuosos que ha realizado el profesor Javier Duque del Instituto de Educación y Pedagogía en relación con la demora en la actualización de su puntaje. El profesor en su comunicación señala a este Comité y a él personalmente de actuar de manera discriminatoria por su actual condición de salud. En respuesta a dicha comunicación desde la Vicerrectoría se le informó el estado de su actualización, las razones por las cuales dicha actualización ha demorado y que este Comité no tiene ninguna competencia para entrar a sancionar disciplinariamente a los pares de Colciencias que incumplen con los tiempos de evaluación.

Igualmente el Vicerrector informa que jurídicamente hay una norma que establece que las dependencias no están obligadas a responder solicitudes irrespetuosas. Los miembros del CIARP solicitan al Vicerrector Académico las comunicaciones enviadas por el profesor Duque.

3. Informe del profesor Jairo Palomino de la Cruz y del Ingeniero Guillermo Arango en relación con la aproximación de decimales en los puntaje parciales por productividad académica.

Sobre el tema, para los efectos de las notas promedio de evaluación y el cálculo del puntaje se aprueban los siguientes criterios:

Puntaje con redondeo a dos decimales

En esta sesión se acuerda que a partir de la fecha el registro de puntaje se hace hasta con dos decimales, aproximando el segundo decimal por redondeo matemático. Esta aproximación se debe hacer en la asignación de cualquier tipo de puntaje, como productividad académica, experiencia calificada, cargos académicos administrativos y se hace para cada producto.

A manera de ilustración se presenta los siguientes ejemplos:

Ejemplo: Se presenta para reconocimiento un libro de texto con 19 autores, el cual tuvo dos calificaciones, una calificación de 4.4 y la otra calificación de 4.7.

Cálculo de nota promedio:

- Nota Pro. = $(4.4 + 4.7)/2$
- Nota Pro. = 4.55

La nota promedio se establece con dos decimales

Cálculo del puntaje:

Para 19 autores:

- Puntaje = $((4.55/5)*15)/9.5$
- Puntaje = 1.438421
- Puntaje Definitivo = 1.44

Para 9 autores :

- Puntaje = $((4.55/5)*15)/4.5$
- Puntaje = 3.03333
- Puntaje Definitivo = 3.03

El puntaje se establece con dos decimales, *redondeando* el segundo decimal, de la siguiente forma:

Para el caso de 19 autores, el calculo arrojó un puntaje de 1.438421, la aproximación a dos cifras decimales entonces es 1.44. Si fueran 9 autores, el puntaje calculado seria 3,0333 y el puntaje definitivo seria 3,03. Esto significa que si el tercer decimal es igual o superior a 5, el segundo decimal se aproxima al siguiente numero. En caso contrario, el segundo decimal queda igual.

Se aclara que el sistema sólo valida el puntaje registrado con respecto al tope permitido según el producto.

El CIARP acuerda remitir un instructivo con estas indicaciones tanto a los presidentes como a las secretarias de los Comités de Credenciales de las Facultades e Institutos Académicos.

4. Consultas

El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta las siguientes consultas:

4.1 Se presenta dos solicitudes de dos profesoras de la Escuela de Música que no se han podido clasificar al tenor de la legislación vigente, por no encontrarse tipificados en ésta. Se trata de producciones artísticas (grabaciones - interpretaciones) cuya forma de publicación es el disco compacto de audio, una modalidad que, por demás, representa la forma más común de producto artístico de la disciplina musical.

La dificultad radica en determinar cómo deben ser considerados estos registros fonográficos ante la ausencia de una norma taxativa: ¿En forma análoga a un libro? ¿De manera similar que la exposición de obras en las artes visuales? ¿De qué otra forma que pueda ser considerada, de alguna manera, contenida en la legislación general?

El primer caso, un disco compacto de la Camerata Alférez Real dirigida por la profesora Tatiana Tchijova, presenta para someter a evaluación esta producción en físico – el disco – y tres programas de concierto en los que se interpreta el repertorio contenido en él, en conciertos llevados a cabo en Colombia, Argentina y Perú. ¿Cómo debe ser catalogado este trabajo con relación a su impacto: local, nacional, internacional? o, si se considera el disco una publicación análoga a un libro, ¿la editorial de reconocida idoneidad también definiría por antonomasia su validez para la medición?

4.2 El segundo caso es un trabajo discográfico que tiene carácter institucional de la Universidad del Valle. Se trata del doble disco compacto que acaba de publicar la Escuela de Música para conmemorar los cuarenta años de su creación, dando a conocer en estreno absoluto universal varias obras de su fundador, el maestro León J. Simar. El valor histórico, musicológico y artístico de esta iniciativa está fuera de toda duda y representa un aporte invaluable al patrimonio de la música colombiana. La solicitante, la profesora Patricia Pérez, es una intérprete consagrada del piano quien participó en esta producción en la que también participó la Orquesta

Filarmónica de Cali. Por ser producida por la propia universidad, ¿el reconocimiento de publicación válida para evaluación se daría por descontado?

Puesto que, como se ha mencionado, el medio de publicación por naturaleza de los intérpretes de música es el disco, la falta de concreción de la ley sobre el particular está creando situaciones muy complejas a la hora de realizar las evaluaciones. Es urgente, por lo tanto, que de una vez y para todos los casos futuros se precise el reglamento para presentar este tipo de producción artística de los profesores de la Escuela de Música.

R/ El CIAR revisa la reglamentación y conceptúa que si bien los dos casos se enmarcan en lo establecido en el artículo 11. Literal c) de la Resolución No. 112 de 2006 del Consejo Académico, los mismos no cumplen con el artículo 4º, párrafos 1 y 2 en donde se define la trascendencia e impacto de las obras artísticas en el ámbito nacional e internacional, por tanto el CIARP consideró que estas obras tienen un impacto regional por el cual se asignan puntos bonificables.

4.3 Se consulta el caso de un docente contratista hora cátedra de la Escuela de Comunicación Social a quien no se le aceptaron dos libros para enviar a evaluar por no tener créditos como docente de la Universidad del Valle ya que cuando salió la publicación él aún no era docente contratista de la Universidad pero cuando el realizó su inclusión no las presentó si no hasta ahora después de varios años.

R/ Revisada la reglamentación se considera que si el profesor es hora cátedra u ocasional MT no se debe exigir el crédito a la Institución.

Sobre este punto se recuerda al profesor Carlos Cobo la tarea de revisar y aclarar los aspectos que define el Acuerdo 024 de 2003 del C.S. La profesora María Cecilia Osorio apoyaría al profesor Cobo en esta tarea.

5. Libros para aval del CIARP

5.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- **Libro:** *La Escritura en el Aula Universitaria. Estrategias para su regulación. Colección Artes y Humanidades, Programa Editorial Universidad del Valle, mayo de 2012. ISBN: 978-958-765-001-3 (2 autores). Profesora Titular Gladys Stella López Jiménez, Escuela de Ciencias del Lenguaje*

- **Libro:** *Historia de la vida privada en Colombia. Tomo I. Las fronteras difusas. Del siglo XVI a 1880. Distribuidora y Editora Aguilar, Taurus, Alfaguara, S.A. 1era Edición, Bogotá octubre de 2011. ISBN: 978-958-758-299-4 (12 autores). Profesor Titular Gilberto Loaiza Cano, Departamento de Historia.*

- **Libro:** *Conceptos fundamentales de la cultura política de la Independencia. Colección Lectura CES. Universidad Nacional de Colombia. Primera edición, Bogotá, mayo de 2012. ISBN: 978-958-761-131-1 (15 autores).*

- **Libro:** *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX. Colección Lecturas CES. Universidad Nacional de Colombia, Primera edición, Bogotá, abril de 2012. ISBN: 978-958-761-195-3 (16 autores).*

- **Libro:** *Historia cultural desde Colombia. Categorías y Debates. Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad de los Andes, 2012. ISBN: 978-958-761-052-9 (19 autores).*

- **Libro:** *Historia de la Independencia de Colombia. Revolución, independencias y guerras civiles*. Tomo I. Fundación Bicentenario de la Independencia de Colombia, Alta Consejería Presidencial para el Bicentenario de la Independencia, Fundación Bicentenario de la Independencia de Colombia. Libro editado y desarrollado en Colombia por MNR Comunicaciones Proyectos Editoriales Ltda. Colombia, 2010. ISBN: 978-958-8238-49-4 (12 autores).

- **Libro:** *Aproximaciones a la filosofía práctica en Platón y Aristóteles*, Sello Editorial Javeriano, Pontificia Universidad Javeriana, Cali. 2012. ISBN: 978-958-8347-67-7 (2 autores). Profesor Asistente **Julián Fernando Trujillo Amaya**, Departamento de Filosofía.

R/ El CIARP revisa las publicaciones y luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sean enviadas a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

5.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería informa que el libro: **“Riego por gravedad”** del Programa Editorial Universidad del Valle, con ISBN: 978-958-670-539-4 del profesor Jaime Ernesto Díaz, se envía a evaluadores de la lista de Colciencias para su respectiva evaluación.

- Libro: Abrasion Resistance of Materiales, presentado por el profesor John Jairo Coronado, ISBN: 978-953-51-0300-4, Editorial: Intech, Croacia.

R/ Sobre esta publicación el CIARP acuerda solicitar el concepto del Programa Editorial de la Universidad del Valle en cuanto al reconocido prestigio de la editorial Intech.

6. Estudio de casos

6.1 Los estudios de casos correspondientes a actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

6.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

6.3 Casos aplazados

- Se aplaza el caso del profesor Jorge LaTorre del Instituto CINARA de la Facultad de Ingeniería por cuanto no hay claridad sobre la última fecha de actualización.

- Se aplaza el caso del profesor Hugues Rafael Sánchez Mejía del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, por cuanto el profesor para la sesión de hoy esta entregando la resolución No. 7027 del 25 de junio de 2012 del Ministerio de Educación Nacional con la cual se convalida el título de Doctor en Historia de América Latina: El Poder y la Palabra, otorgado por la Universidad de Olavide – España. Los puntos por el título de Doctorado fueron reconocidos salarialmente desde su fecha de vinculación (8 de septiembre de 2010) con el compromiso de que el profesor tenía dos años para entregar la respectiva convalidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

Si bien la resolución de convalidación tiene fecha del 25 de junio de 2012, el profesor entrega al CIARP la resolución después de haber cumplido los dos años que establece el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento. En esa medida el CIARP acuerda consultar a la Oficina Jurídica las implicaciones de la entrega de este requisito por fuera de las fechas.

6.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Adriana Aguilera Castro**, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Edilberto Montaña Orozco**, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **José Gabriel Uribe Meza**, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Oswaldo López Bernal**, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Oscar Fernando Bedoya Leyva**, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

Se da por terminada la sesión a las 6:30 p.m

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMIREZ Vicerrector Académico Presidente - CIARP
------------------	---	--